

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE NEDERMAN MEXICO

1) ACEPTACIÓN DE CONTRATO

Los términos y condiciones de venta establecidos en este documento, todos los dibujos, especificaciones, descripciones y otros documentos adjuntos e incorporados aquí como referencia constituyen el acuerdo completo entre NEDERMAN S. DE R.L. DE C.V. (VENDEDOR) y el COMPRADOR. LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR DE ESTE PEDIDO ESTÁ EXPRESAMENTE CONDICIONADA CON EL CONSENTIMIENTO DEL COMPRADOR A LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO COMPLETO. Los términos y condiciones de la propuesta del Vendedor y el reconocimiento prevalecerán sobre los términos diferentes o de conflicto que se presenten en el pedido del Comprador, a menos que:

- a) El Comprador notifique al Vendedor por escrito sus objeciones dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del reconocimiento del Vendedor
- b) El vendedor acepte por escrito las objeciones del comprador.

El hecho de que el Vendedor no se oponga a ninguna disposición en conflicto con el presente documento, ya sea contenida en la orden de compra del Comprador o de otra manera, no se interpretará como una renuncia a las disposiciones del presente documento ni como una aceptación de las mismas. La propuesta del vendedor es solo preliminar a menos que se confirme lo contrario. Si alguno de los términos y condiciones de la propuesta del Vendedor entra en conflicto con estas condiciones generales de venta, prevalecerán los contenidos en la propuesta.

2) ACEPTACIÓN DE CONTRATO

Todos los precios se basan en los Términos Internacionales de Comercio 2010, tomando el Incoterm Exworks EXW Planta del vendedor y no incluye embalaje. El embalaje y el envío se realizan según el mejor conocimiento del Vendedor. El embalaje se cobra al costo del vendedor y no es retornable. A menos que el Vendedor decida entregar en lotes según lo dispuesto en este documento o el Vendedor acuerde lo contrario, el pago se pagará en efectivo en el lugar de trabajo del Vendedor sin deducciones. Los cargos por otras formas de pago son pagaderos por el Comprador:

- a) Las relaciones comerciales iniciales, reparaciones, etc. serán pagadas en efectivo contra aviso de entrega
- b) Las entregas arriba de \$20,000 USD se pagan de la siguiente manera, al menos que se indique lo contrario por escrito:
 - * 30% anticipo a la confirmación del pedido
 - * 30% contra 50% de fabricación de equipos
 - * 30% contra aviso de embarque
 - * 10% contra inicio de instalación dentro de los 30 días posteriores a la entrega de equipos o 45 días posteriores a la entrega de equipos, lo que suceda primero

Los pagos se cobrarán con un interés del 1.5% por mes. El Comprador no puede hacer ninguna deducción de ningún pago sin el acuerdo previo por escrito del Vendedor.

3) CRONOGRAMA DE EMBARQUE Y ENTREGA

El Vendedor establecerá cronogramas de envío lo más aproximadas de la fecha de entrega solicitada por el Comprador. Sin embargo, el Vendedor no será responsable de las desviaciones en el cumplimiento de los calendarios de envío, ni de las pérdidas o daños al Comprador (o cualquier tercera persona), ocasionados por desviaciones en el cumplimiento o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Vendedor en virtud de este contrato o por pérdida o daño al producto atribuible directa o indirectamente a cualquier acto del Comprador o cualquier acto de guerra o terrorismo, siniestros, disturbios, huelgas u otras dificultades laborales, escasez de mano de obra, materiales o suministros, interrupciones del transporte, cualquier otra causa más allá del control del Vendedor o del control de su proveedor o subcontratistas. El Vendedor se reserva el derecho de enviar antes de cualquiera de las fechas solicitadas por el Comprador, excepto según lo acordado específicamente por las partes. A pesar de cualquier disposición en contrario, el Vendedor se reserva el derecho de realizar entregas en lotes. Tras la entrega de cada lote, el Vendedor tendrá derecho a facturar inmediatamente una parte apropiada del precio de venta total. Si el envío se lleva a cabo más allá de la fecha programada para la conveniencia del Comprador, además de cualquier otro derecho o recurso especificado en este documento, el Vendedor se reserva el derecho de facturar de inmediato los bienes y cobrar al Comprador por el seguro de almacenamiento, los cargos de transporte y todos los demás gastos incidentes u ocasionados por dicho retraso.

4) RECLAMOS POR DÉFICIT

Cualquier reclamo por pérdida, rotura (obvio u oculto) es responsabilidad del Comprador y debe hacerse al transportista de inmediato. El Vendedor le brindará al Comprador asistencia razonable para asegurar un ajuste satisfactorio de tales reclamos. Cualquier notificación de déficit u otros errores debe hacerse al Vendedor por teléfono y con notificación por correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del envío. El hecho de no dar dicha notificación constituirá una aceptación sin reservas y una renuncia a todas las reclamaciones del Comprador. El riesgo de pérdida por daños a los productos vendidos a continuación se transfiere al Comprador al momento de la entrega al transportista, independientemente de quién pague los costos de envío.

5) CARGO DE TRANSPORTE Y BONIFICACIONES

No se permite el envío a menos que se indique en la propuesta del Vendedor (si aplica). Si la propuesta del Vendedor establece que el flete (si aplica) está permitido, todos los precios son D.D.P. punto de envío del vendedor con el transporte de superficie más económico permitido. Si el precio cotizado incluye el transporte, el Vendedor se reserva el derecho de designar al transportista común y enviarlo de la manera que considere más económica. Los costos adicionales debido a rutas especiales solicitadas por el Comprador son imputables al Comprador. Bajo ninguna circunstancia se deducirá del precio de venta ninguna asignación de flete que el Vendedor absorba. Si los precios indicados incluyen el transporte, no se realizará ninguna reducción en su lugar, ya sea que el Comprador acepte el envío en la fábrica, el almacén, la estación de carga o de otro modo suministre su propio transporte.

6) IMPUESTOS

Los precios del vendedor no incluyen ningún impuesto sobre ventas, impuestos especiales o similares aplicables. Si según la ley o las regulaciones gubernamentales vigentes en el presente o en el futuro, el Vendedor debe pagar o cobrar cualquier impuesto sobre los productos incluidos en este pedido o basados en la venta, transporte, entrega, uso o consumo de dichos productos ya sea directa o indirectamente, los precios a pagar por el Comprador a continuación se incrementarán por el monto de dicho impuesto. El comprador acepta pagar dicho impuesto como parte del precio de compra. El Comprador también acepta que dicho pago de impuestos se realizará incluso si el Vendedor se entera de los impuestos adeudados de conformidad con la entrega y el recibo del pago final.

7) PRODUCTO

El Vendedor acepta suministrar al Comprador los componentes de acuerdo a su programa estándar. A solicitud del Comprador, el Vendedor deberá asesorar al Comprador con respecto al cumplimiento del producto con las leyes locales específicas o las recomendaciones de las autoridades, como el medio ambiente, energía, protección contra incendios, diseño estructural, departamento de trabajo, seguros y otras agencias estatales, así como federales; siempre que dicho consejo no cree ni dé lugar a ninguna garantía expresa o implícita de aptitud para un propósito particular o previsto o cualquier otro derecho o garantía más allá de los especificados en este documento. El Comprador será el único responsable de dicho cumplimiento, y el Vendedor no incurrirá en responsabilidad por dicho cumplimiento. El Vendedor tampoco incurrirá en responsabilidad por el incumplimiento de las leyes locales o tales recomendaciones. Cualquier solicitud y permiso requerido para el montaje e instalación de nuestros productos será responsabilidad exclusiva del Comprador y el Comprador deberá obtenerlos. Cualquier alteración o modificación necesaria para el edificio / base sobre la cual se erigen nuestros productos es responsabilidad exclusiva del Comprador.

8) INSTALACIÓN

Si el Vendedor acordó instalar el producto, el Vendedor garantiza que dicha instalación se realizará de manera profesional. El Comprador deberá pagar todos los costos de instalación, incluido el costo de cualquier modificación a la planta y al equipo del Comprador que sean necesarios para acomodar el producto del Vendedor. EL VENDEDOR ESPECÍFICAMENTE NO GARANTIZA QUE DICHAS MODIFICACIONES NO SERÁN NECESARIAS.

9) GARANTÍAS

El Vendedor garantiza que los productos vendidos a continuación se ajustan a los dibujos y especificaciones aplicables aceptados por escrito por el Vendedor y estarán libres de cualquier defecto en el material y la mano de obra que se haga evidente en el uso normal, y que el Comprador notifique por escrito al Vendedor dentro de un período de 12 meses desde la fecha de envío. Si, dentro de ese período, el Vendedor recibe del Comprador una notificación por escrito de cualquier supuesto defecto o incumplimiento de cualquier producto y si, a criterio exclusivo del Vendedor, el producto no cumple o se encuentra defectuoso en material o mano de obra, entonces el Comprador deberá, a solicitud del vendedor, devolver la pieza o el producto, con un incoterm D.D.P. el punto de envío del Vendedor, y el Vendedor, a su discreción y gastos, reparará o reemplazará la parte o producto defectuoso o reembolsará al Comprador el precio total pagado por dicha parte o producto por el Comprador. El desmontaje y reinstalación de piezas defectuosas o no conformes se realiza a expensas del comprador. La garantía para la entrega de piezas de repuesto o el reemplazo de piezas no conformes vence cuando caduca la garantía del equipo original. Cualquier reembolso del precio de compra será sin intereses. La única responsabilidad del vendedor, y el remedio exclusivo del comprador a continuación se limitará a dicha reparación, reemplazo o reembolso del precio de compra según lo dispuesto anteriormente. NO HAY OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS, ESTATUTARIAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, NI NINGUNA AFIRMACIÓN DE HECHO O REPRESENTACIÓN QUE SE EXTENDE MÁS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO. Las garantías del Vendedor no cubren, y el Vendedor no ofrece ninguna garantía con respecto a:

- a. Fallas no informadas al Vendedor dentro del período de garantía especificado anteriormente.
- b. Falla o daño debido a una aplicación incorrecta, abuso, instalación incorrecta o condiciones anormales de temperatura, suciedad o materia corrosiva.
- c. Fallas debidas a la operación, ya sea intencional o no, por encima de las capacidades de velocidad o de una manera inadecuada.
- d. Productos que hayan sido alterados o alterados de cualquier forma por alguien que no sea un representante autorizado del Vendedor.
- e. Productos dañados en el envío o de otro modo sin culpa del Vendedor.
- f. Gastos incurridos por el Comprador en un intento de reparar o reelaborar cualquier supuesto producto defectuoso.
- g. Defectos en el material y la mano de obra atribuibles a los planos y especificaciones proporcionados por el Comprador.

10) INDEMNIZACIÓN DE PATENTES

El Vendedor acuerda que indemnizará al Comprador por todos los daños o costos que resulten de cualquier demanda o demanda alegando infracción de cualquier patente relacionada con la estructura del aparato o cualquier parte de la misma proporcionada por el Vendedor a continuación, si el Vendedor es notificado de inmediato por escrito de dicha demanda o exigencia, otorgara la información y asistencia adecuadas para la defensa de los mismos. El Vendedor no tendrá la obligación de asumir la defensa de dicho reclamo, pero en el caso de que ejerza dicho derecho, el Vendedor, a su propia discreción y gasto, tendrá el derecho de resolver dicha demanda o demanda al procurar al Comprador el derecho de continuar utilizando el aparato o parte del mismo provisto por el vendedor. Alternativamente, el Vendedor puede, a sus expensas, reemplazar el aparato o parte del mismo con un aparato no infractor, o puede modificarlo para que no sea infractor, o puede retirar el supuesto aparato infractor y reembolsar el precio de compra. En cualquier aparato o parte del mismo hecho al diseño del Comprador o cuyo diseño ha sido modificado por el Comprador, esta cláusula de indemnización no se aplicará. La responsabilidad exclusiva del Vendedor y el remedio exclusivo del Comprador para cualquier demanda de este tipo serán los establecidos en este párrafo, y en ningún caso la responsabilidad del Vendedor en virtud de este párrafo excederá el precio de compra pagado por el Comprador para los productos.

11) VENTAS NUCLEARES

Los productos vendidos no están diseñados ni fabricados para su uso en o con cualquier instalación o actividad atómica.

12) DERECHOS DEL VENDEDOR PARA MANUFACTURAR

El Vendedor, a su exclusivo criterio, tendrá derecho a fabricar los productos proporcionados con la mayor anticipación posible a su cronograma de envío estimado, según lo considere apropiado.

13) LIMITE DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad exclusiva del Vendedor y el remedio único y exclusivo del Comprador con respecto a cualquier incumplimiento de la garantía o garantía bajo este acuerdo se limitarán a la reparación, reemplazo o reembolso del precio de compra a la única opción del Vendedor. La responsabilidad total del vendedor y cualquier responsabilidad por cualquier reclamo, daños de cualquier naturaleza, pérdidas, responsabilidades de los costos de los esfuerzos correctivos, incluidos, entre otros, los relacionados con cualquier garantía o garantía que surja o esté relacionada con el cumplimiento de este acuerdo o los productos, no excederán el precio de compra. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE DE CUALQUIER PERSONAJE; INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, PÉRDIDA DE USO DE INSTALACIONES PRODUCTIVAS O EQUIPO, PÉRDIDAS DE GANANCIAS, DAÑO A LA PROPIEDAD, GASTOS INCURRIDOS EN CONFIANZA EN EL RENDIMIENTO DEL VENDEDOR AQUÍ, O PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, SUFRIDO POR EL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO. El vendedor renuncia a toda responsabilidad por todos y cada uno de los costos, reclamos, demandas, cargos, gastos u otros daños, ya sean directos o indirectos, incidentes a todos los daños a la propiedad que surjan de cualquier causa de acción basada en responsabilidad estricta.

14) MODIFICACIÓN, RECISIÓN Y RENUNCIA

Este contrato no puede modificarse ni rescindirse, ni ninguna de sus disposiciones quedará exenta a menos que dichas modificaciones, rescisión o renuncia sean por escrito y estén firmadas por un empleado autorizado del Vendedor en su oficina.

15) INTERES DE SEGURIDAD

Por el presente documento, el Comprador otorga al Vendedor un interés de seguridad en los productos que se compran en virtud del presente y cualquier producto de los mismos, como garantía para el pago del precio total de compra. El Comprador acepta ejecutar declaraciones financieras y otros documentos que el Vendedor solicite para crear y perfeccionar este interés de seguridad. El Comprador acepta no eliminar los productos de la jurisdicción en la que se instalan inicialmente sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, siempre y cuando una parte del precio de compra permanezca sin pagar.

16) CANCELACIÓN

El Vendedor y el Comprador reconocen que debido a la singularidad de los sistemas ordenados a continuación, el cálculo de los daños, incluidos, entre otros, el costo de oportunidad perdida del Vendedor, que resultaría de la cancelación o suspensión del contrato sería difícil. Por lo tanto, si el Comprador cancela cualquier pedido al: (a) comunicar verbalmente dicha cancelación, (b) no cumplir con los términos de pago del Acuerdo, (c) la morosidad continua en el pago de saldos vencidos, después del aviso de morosidad por escrito del Vendedor, o (d) solicitar en una o más ocasiones que el Vendedor suspenda la ejecución del contrato del Vendedor una vez que el Vendedor haya comenzado a cumplir el contrato, incluidos, entre otros, el diseño, las especificaciones, la fabricación, la fabricación, el montaje, la adquisición, el envío, la entrega, la instalación o puesta en marcha, durante más de treinta (30) días en total de todas las suspensiones solicitadas [(a), (b), (c) y (d) colectivamente y cada una individualmente constituye un "Evento de cancelación"], luego Además de los montos adeudados por el Comprador de conformidad con este Acuerdo, el Comprador deberá, dentro de los diez (10) días posteriores al Evento de Cancelación, pagar al Vendedor los siguientes cargos de cancelación en función del número de días antes de la entrega programada de ese Evento de Cancelación:

DÍAS ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA:	PORCENTAJE DEL PRECIO DE LISTA:
120 a 90	20%
90 a 61	50%
60 a 31	75%
30 o menos	100%

17) GASTOS Y COSTOS

El Comprador acuerda pagar al Vendedor todos los costos y gastos, incluidos los honorarios razonables de abogados (incluidos los que están en apelación) incurridos por el Vendedor al ejercer cualquiera de sus derechos y recursos a continuación, e incluye específicamente el cobro de cualquier saldo pendiente adeudado al Vendedor por el Comprador.

18) MISCELANEOS

El vendedor se reserva el derecho de proporcionar sustitutos para materiales que no pueden obtenerse razonablemente debido a restricciones, establecidas voluntaria o obligatoriamente por o en conexión con cualquier autoridad o programa gubernamental. El Vendedor puede, durante cualquier período de escasez debido a causas ajenas al control del Vendedor o de sus proveedores, prorratear su suministro de productos entre todos sus Compradores de tal manera que se considere equitativo a juicio exclusivo del Vendedor. El Vendedor no incurrirá en ninguna responsabilidad ante el Comprador debido a cualquier prorrateo generado. Ningún pedido se considerará aceptado por el Vendedor hasta que sea aceptado por escrito por un empleado autorizado del Vendedor en su oficina. Los derechos y deberes de las partes y la construcción y efecto de todas las disposiciones del presente se regirán e interpretarán de acuerdo con la ley del Estado aplicable de acuerdo a la Ley Mercantil Vigente en el país de transacción, excepto que se disponga lo contrario en el presente. Cualquier acción que surja de esta venta y contrato solo puede presentarse en un tribunal estatal o federal en el País de transacción donde se recibe la orden de compra, y el Comprador acepta la jurisdicción de dichos tribunales con respecto a dicha acción. Si el Vendedor no insiste en una o más instancias sobre el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de este contrato o si el Vendedor no ejerce ninguno de sus derechos en virtud del presente, no se interpretará como una renuncia a dicho término, condición, o justo en el presente y no afectará el derecho del Vendedor a insistir en el cumplimiento estricto y el cumplimiento con respecto a cualquier parte no ejecutada de este contrato o el cumplimiento futuro de estos términos y condiciones.